

ACTA N°5 En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro a los veintiséis días del mes de junio del dos mil veinte, siendo las diez horas, nos reunimos los empleados del Registro de la Propiedad Inmueble con nuestra Delegada Ana D'Agostino y miembros de la mesa directiva de U.P.C.N. en el marco de la Ley Nacional n° 23.551 y su Decreto Reglamentario que nos asisten, para expresarnos y manifestarnos en la espera de una respuesta por parte del gobierno sobre las propuestas que les hicimos llegar anteriormente, recibiendo a cambio un silencio preocupante. El día 24 se apersonaron en el Registro el Dr Capponi, quien se resguardó en el despacho de la Dirección y solo fuimos convocados a dialogar con la Directora de Recursos Humanos María Paz Malacorto quien nos dio información sobre el protocolo covid 19 dispuesto en el marco de lo resuelto en la Mesa de Enlace. Absteniéndose de contestar preguntas sobre el conflicto de la falta de pago de nuestros incentivos.

En estado de Asamblea Permanente se decide seguir con la medida y con la movilización para el día 25 a las 10,30 horas.

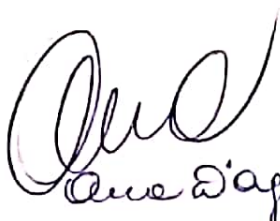
Día 25 nos movilizamos hasta el Ministerio de Economía y posteriormente a la Casa de Gobierno resultando ser la segunda vez que no somos atendidos por un funcionario con la jerarquía suficiente para darnos respuestas a nuestro reclamo que persiste desde hace 10 días.

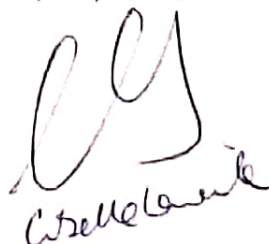
Día 26 seguimos en estado de asamblea evaluando diferentes formas de hacer sentir nuestro reclamo pretendiendo llegar al consenso y al diálogo, actitud esperable de una gestión democrática, participativa e Inklusiva.

Decidimos en este acto una movilización focalizando dos ejes:

UNO: el pago sin descuentos y sin interrupciones; sosteniendo nuestro criterio en la garantía de la seguridad jurídica y grado de tecnicismo en el ejercicio de nuestras competencias y el deber de cumplir con plazos legales perentorios en trámites.

DOS: La determinación conducente de responsabilidades de carácter políticas y administrativas por parte del Ministerio de Gobierno quienes


Ana D'Agostino


María Paz Malacorto


Dr. Capponi

tienen la facultad de gestionar nuestros recursos y sin embargo mantienen un comportamiento de distribución desigual de los ingresos que viene generando desde hace mas de 20 años el Registro de la Propiedad Inmueble; sin olvidar la necesidad de reglamentación de las tasas de servicios retributivas que el Ministerio de Gobierno recauda por cada trámite que ingresa al registro por esos conceptos estipulados en el artículo 29 inc. d) de la ley 5.402. y que para un mayor control es visualizado por el agente calificador dado lo normado en la Disposición Administrativa 01/2016. Quedando en evidencia la voluntad infundada de no pagar.

Esta posición político administrativa adoptada por el gobierno nos perjudica a todos:

- A los empleados que no cobramos por nuestra responsabilidad legal y técnica.
- Al mercado inmobiliario que ve obstaculizadas las decisiones de los inversores y de aquellos particulares impedidos de concretar sus transacciones y por ende tributar.
- A los profesionales abogados, escribanos, agrimensores, arquitectos que no pueden ejercer su labor profesional.
- A los particulares, que tienen en riesgo sus propiedades y patrimonios no pudiendo resguardarse en tiempo de crisis.
- A los organismos gubernamentales que transversalmente necesitan de nuestra información oficial para su normal funcionamiento.
- Al mismo gobierno provincial que se ve perjudicado en la recaudación de concepto de tasas y sellos en montos muy superiores a los que demanda la resolución de este conflicto.

Siendo las 12 horas damos por finalizada la Asamblea firmando los presentes, expresando nuestras voluntades, haciéndoles llegar copia de la presente a las autoridades correspondientes.



Ana D'Agostino



Abelle Laerte



Mariana Elti